

## ¡El ICBF avanza en la implementación del Acuerdo de Paz! Informe ejecutivo de la vigencia 2024

El Gobierno Nacional, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, denominado "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" y emitido mediante la Ley 2294 de 2023, reafirma su compromiso con la consecución de la Paz Total. Este compromiso implica el cumplimiento de los términos establecidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante, Acuerdo Final de Paz). Dicho acuerdo contempla diversos compromisos en relación con niñas, niños y adolescentes, cuya implementación y fortalecimiento demandan una atención continua.

En concordancia con los lineamientos y compromisos del PND, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) orienta la política pública hacia la construcción de paz. Este enfoque se centra en la protección, promoción y desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), así como de sus familias y comunidades. Reconociendo las realidades y potencialidades de los proyectos de vida emergentes desde los territorios, se busca consolidar una generación comprometida con la vida y la paz.

En este contexto, el ICBF ha impulsado la transformación de lineamientos y procedimientos técnicos, categorías del Modelo del Enfoque Diferencial de Derechos, transversalización de la Paz y diseño de modelos integrales de atención a nivel territorial. El desarrollo de diálogos genuinos, comunitarios y populares, junto con la participación activa de NNAJ y sus familias, busca impulsar las agendas de paz, reconciliación, derechos humanos y memoria.

Es por ello que los esfuerzos para avanzar en el cumplimiento de los compromisos establecidos se ven reflejados con presencia del ICBF en los 170 municipios priorizados dentro de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); en la atención brindada a niñas, niños, jóvenes, adolescentes y a sus familias de 22 antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR); y en las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva, a través de la implementación de diversos programas y servicios de protección y prevención. De esta forma, se han implementado acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil, promoción de la seguridad alimentaria y nutricional de niños, niñas y mujeres gestantes, la atención a la primera infancia, entre otros.

Sumado a lo anterior, además de los 170 municipios PDET priorizados, conforme a la apuesta del PND frente a la necesidad de fortalecer la atención integral en niños, niñas y adolescentes para la garantía al derecho a la educación inicial en el marco de la atención integral, a estar protegidos por un sistema de cuidado para la vida y para la paz, el derecho humano a la

alimentación y paz total e integral, es que el ICBF ha encaminado sus acciones para la atención en 426 municipios priorizados conforme a las variables determinadas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), entre las que se encuentran.

En tal sentido, el Instituto reitera el llamado al esfuerzo y compromiso de todos los sectores del país para lograr alcanzar la Paz Total. Este es un camino que requiere del trabajo conjunto entre el Gobierno Nacional, los gobiernos departamentales y municipales, el sector privado y la cooperación internacional, para que los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias, especialmente de aquellas familias cuyos miembros están en proceso de reincorporación y aquellas que se encuentran en los municipios PDET, sean garantizados, buscando alcanzar un país con equidad.

A continuación, se presentan los avances y recursos invertidos frente a los compromisos adquiridos en el Plan Marco de la Implementación a cargo del ICBF y que le apuestan a la promoción del desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes y las familias como actores clave de los entornos protectores y principales agentes de transformación social, contiene los avances del ICBF correspondientes a la vigencia 2023 en relación con la atención de los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

## 1. Atención en municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

En el marco del punto 1 del Acuerdo de Paz sobre Reforma Rural Integral, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) aporta, desde su competencia, en la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). A continuación, se presenta la atención del Instituto desagregada por área misional, número de usuarios atendidos, recursos invertidos en los 170 municipios priorizados:

**Tabla N.º 1 Atención en municipios PDET**

Atención ICBF en municipios PDET			
Área misional	# Usuarios atendidos	Recursos obligados	# Municipios con atención
Dirección de Primera Infancia	321.406	1.200.999.575.152	170/170
Dirección de Nutrición	5.847	8.248.476.710	86/170
Dirección de Infancia	29.233	18.293.316.374	146/170

Dirección de Adolescencia y Juventud	11.693	12.195.544.249	146/170
Dirección de Familias y Comunidades	87.025	20.582.868.008	132/170
Dirección de Protección	15.590	72.104.488.089	133/170
<b>Total</b>	<b>470.794</b>	<b>1.332.424.268.582</b>	<b>170</b>

Fuente: ICBF - Dirección de Planeación y Control de Gestión, Metas Sociales y Financiera, noviembre, 2024.

## 2. Atención a la primera infancia en antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)

Dentro del compromiso del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) en la atención y protección integral de niñas y niños en primera infancia, se destaca la atención particular a los hijos e hijas de firmantes de paz en proceso de reincorporación, en el marco del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. Este compromiso incluye garantizar el acceso a la educación inicial, brindar acompañamiento psicosocial y activar rutas específicas para asegurar el restablecimiento de derechos mediante procesos administrativos formales y programas diseñados para abordar las necesidades específicas de esta población vulnerable.

En este sentido, con el acompañamiento del equipo técnico de la Dirección de Primera Infancia de la Sede Nacional y el apoyo de los enlaces de asistencia técnica de diversas regionales y centros zonales, en articulación con el CNR Comunes, se han realizado diversas acciones estratégicas frente a la atención de esta población en la vigencia 2024. Estas acciones buscan garantizar una atención oportuna y flexible, desde la pertinencia derivada del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos (MEDD), tanto en los espacios territoriales de reincorporación como en aquellos atendidos transversalmente por los distintos servicios dentro de las modalidades de atención en primera infancia en el país.

### Cobertura y atención

Para el corte del 30 de noviembre de 2024, y en articulación con las bases de datos de información de la ARN, se identifica un total de atención en primera infancia para la vigencia 2024 de 3335 niñas, niños y personas en gestación. Esta información por departamento identifica que el que concentra la mayor cantidad de usuarios atendidos es Antioquia, que concentra 416 personas, representando el 12,47% del total. En segundo lugar, Meta alcanza 337 usuarios, equivalentes al 10,10%. Le sigue el Cauca, con 283 personas atendidas y un 8,49%.

Posteriormente, se encuentra a Caquetá y Chocó, con 195 y 170 usuarios, que representan el 5,85% y 5,10%. Norte de Santander, Tolima, y Nariño también poseen participaciones similares, con porcentajes que oscilan entre el 4,98% y el 4,17%, destacándose por su peso intermedio en la distribución. En esta misma categoría están Valle del Cauca y Guaviare, ambos con 129 usuarios y un 3,87%. Dentro de los territorios con menor proporción, Bogotá D.C., Putumayo, y Cesar presentan porcentajes cercanos al 3,50%. En el grupo de menor representación se encuentran departamentos como Caldas (1,08%), Magdalena (0,93%), Casanare (0,87%), y Atlántico (0,78%). Finalmente, las regiones de Guainía, Amazonas, y Vichada aparecen con valores mínimos, siendo estas las áreas de menor cobertura con menos del 0,20%.

**Tabla 2. Atención primera infancia por departamento – Cruce ARN**

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Antioquia	416	12,47
Meta	337	10,10
Cauca	283	8,49
Caquetá	195	5,85
Chocó	170	5,10
Norte de Santander	166	4,98
Tolima	157	4,71
Nariño	139	4,17
Valle del Cauca	129	3,87
Guaviare	129	3,87
Bogotá D.C.	118	3,54
Putumayo	117	3,51
Cesar	116	3,48
Huila	114	3,42
La Guajira	105	3,15
Arauca	81	2,43
Córdoba	76	2,28
Santander	74	2,22
Sucre	60	1,80
Risaralda	58	1,74

Cundinamarca	55	1,65
Bolívar	52	1,56
Caldas	36	1,08
Magdalena	31	0,93
Casanare	29	0,87
Atlántico	26	0,78
Boyacá	25	0,75
Quindío	13	0,39
<No Registra>	8	0,21
Vaupés	7	0,21
Guainía	6	0,18
Amazonas	4	0,12
Vichada	3	0,09
<b>Total</b>	<b>3335</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Sistema de Información Cuéntame. Corte de la información al 30 de noviembre. Los cruces se realizaron con la base de la ARN al 21 de noviembre de 2024.

Por ciudad, la atención a niñas, niños y personas en periodo de gestación o lactancia se realiza en 453 ciudades del país, siendo las principales diez las ciudades de Bogotá D.C. y San José del Guaviare con 118 personas atendidas. Además, Medellín, en Antioquia, ocupa el tercer lugar con 96 usuarios. Por otro lado, Cali, en el Valle del Cauca, sigue con 76 usuarios, lo que demuestra una menor demanda relativa en comparación con Medellín.

Asimismo, siguen los municipios rurales como San Andrés de Tumaco (Nariño), con 64 usuarios, y Fonseca (La Guajira), con 63 usuarios. A continuación, aparece Villavicencio (Meta) con 62 usuarios. Finalmente, municipios más pequeños como Urrao (Antioquia) con 58 usuarios, Quibdó (Chocó) con 56 usuarios, y Florencia (Caquetá) con 53 usuarios, evidencian esfuerzos de atención en áreas apartadas o menos pobladas, lo que plantea el reto de la distribución de la atención que se brinda en zonas urbanas y rurales.

Em el caso del análisis de los servicios ofertados por el ICBF en atención a primera infancia se identifica que Desarrollo Infantil en Medio Familiar Sin Arriendo - Familiar, representa el 29,57% del total con 986 usuarios. Este es seguido por Atención Propia e Intercultural, que contribuye con un 20,30% y 677 registros, consolidándose como la segunda categoría más relevante.

En tercer lugar, aparece HCB - Comunitario, representando el 11,72% con 391 registros, lo que lo posiciona dentro de los programas más populares. Por su parte, el servicio CDI Sin Arriendo - Institucional alcanza un 8,52% con 284 registros. Además, Desarrollo Infantil en Medio Familiar Con Arriendo - Familiar participa con un 6,60%, acumulando 220 registros.

Otros servicios que merecen atención son Educación Inicial Rural Dispersa – Familiar (3,66%, 122 registros), HCB FAMI - Familiar (3,42%, 114 registros) y CDI Con Arriendo - Institucional (3,12%, 104 registros). En menor cuantía, programas como Hogares Infantiles - Institucional (2,10%), Semillas de Vida - CRIC (1,32%) y Atención Propia e Intercultural Modelo de Atención Integral (MAI) (0,93%) muestran menor participación.

**Tabla 3. Atención primera infancia por servicio de atención – Cruce ARN**

Servicio	Usuarios	Porcentaje
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO – FAMILIAR	986	29,57
ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	677	20,30
HCB – COMUNITARIO	391	11,72
CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL	284	8,52
DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR CON ARRIENDO – FAMILIAR	220	6,60
EDUCACIÓN INICIAL RURAL DISPERSA - FAMILIAR	122	3,66
HCB FAMI – FAMILIAR	114	3,42
CDI CON ARRIENDO - INSTITUCIONAL	104	3,12
HCB INTEGRAL - COMUNITARIO INTEGRAL	91	2,73
HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL	70	2,10
SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA – INSTITUCIONAL	59	1,77
SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA – FAMILIAR	53	1,59
HCB AGRUPADOS – COMUNITARIO	45	1,35
SEMILLAS DE VIDA – CRIC	44	1,32
EDUCACIÓN INICIAL RURAL - FAMILIAR	41	1,23

ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL MODELO DE ATENCION INTEGRAL (MAI)	31	0,93
SERVICIO ESPECIAL PARA LA PRIMERA INFANCIA - ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL	2	0,06
JARDINES SOCIALES - INSTITUCIONAL	1	0,03
<b>Total</b>	<b>3335</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Sistema de Información Cuéntame. Corte de la información al 30 de noviembre. Los cruces se realizaron con la base de la ARN al 21 de noviembre de 2024.

Por último, la atención dentro de los antiguos espacios y nuevas áreas de reincorporación identifica al menos 29 territorios donde se atienden directamente a 397 hijos e hijas firmantes de paz en distintas modalidades. Sobre esta información, hay que resaltar que se realizó un cruce de información entre las bases de datos de la ARN y la atención de usuarios que ingresaron al servicio de primera infancia durante la vigencia de 2024 al momento de corte del 30 de noviembre del mismo año. En este sentido, las cifras siguientes dan cuenta solamente de usuarios atendidos que se encuentran vinculados a familias firmantes de paz, lo que no excluye que en estas unidades de atención se preste una atención mayor de usuarios, pues es común que se atiendan beneficiarios de veredas y centros poblados cercanos a los espacios de reincorporación.

En este orden de ideas la atención en estas áreas identificadas fue la siguiente:

**Tabla 4. Atención primera infancia por AETCR o NAR – Cruce ARN**

	Departamento - REGIONAL	Municipio	Vereda o corregimiento	Nombre Propio	AETCR o NAR	Nombre Unidad de Servicio	Cruce PI - ARN - 30 de noviembre 2024
1	Antioquia	MUTATA	Caucheras	Becuarando	AETCR	UCA CASA USUARIA SAN JOSE DE LEON	7
2	Antioquia	MUTATA	La Fortuna	San José De León	NAR	C COMUNAL BEGUARANDO MEXICO	10
3	Antioquia	ANORI -	La Plancha	Jhon Bautista Peña	AETCR	CDI Sin arriendo - SUEÑOS DE PAZ ETCR LA PLANCHA MEXICO	5

4	Antioquia	DABEIBA	Llano grande	Jacobo Arango	AETCR	CDI Sin arriendo-Forjando Futuro	5
5	Antioquia	Remedios	Vereda El Carrizal	Juan Carlos Castañeda	AETCR	CDI INSTITUCIONAL ETCR REMEDIOS MEXICO	3
6	Arauca	Arauquita	Filipinas	Villa paz	AETCR	SEMILLITAS DE PAZ MÉXICO	22
7	Caquetá	La Montañita	Agua Bonita	Agua Bonita	AETCR	SENDERITOS DE PAZ	8
7	Caquetá	La Montañita	Agua Bonita	Agua Bonita	AETCR	HUELLITAS DE PAZ	17
8	Caquetá	El Doncello	San José	José Urías Rondón	AETCR	Pioneros de Paz	7
9	Caquetá	San Vicente del Caguán	Miravalle	Oscar Mondragón	AETCR	Construyendo Futuro	8
11	Cauca	Patía	El estrecho	El estrecho	AETCR	HOGAR COMUNITARIO TRADICIONAL BIENVENIDOS MÉXICO	4
12	Cauca	Caldono	Vereda San Antonio-Resguardo de Pueblo Nuevo	Los Monos	AETCR	HCB-Los Bosquesitos.	10*
13	Cauca	Miranda	Vereda Monterredondo	Monterredondo	AETCR	DIMF PITUFINES	2
13	Cauca	Miranda	Vereda Monterredondo	Monterredondo	AETCR	HCB SEMILLAS DE PAZ	1
14	Cesar	Manauare	San José de oriente	Tierra Grata	AETCR	PEDRO PASCASIO MÉXICO	37

15	Chocó	CARMEN DEL DARIEN	Vereda Brisas - Caracoli	Silver Vidal Mora	AETCR	BRISAS DE CARACOLI	8
16	Chocó	URADA	Resguardo Jiguamiando	Urada Jiguamiando	NAR	URADA AFRO	2
17	Guaviare	San José del Guaviare	Colinas - corregimiento del Capricho	Jaime Pardo Leal	AETCR	COLINAS ETCR	27
18	Guaviare	San José del Guaviare	Corregimiento del Charras-Boquerón	Comunidad Noble y de Paz Marco Aurelio Buendía	AETCR	COMUNIDAD NOBLE DE PAZ ETCR CHARRAS	22
19	La Guajira	Fonseca	Conejo	Pondores	AETCR	NUEVA COLOMBIA MÉXICO	28
20	META	Mesetas	Vereda Nueva Esperanza	Simón Trinidad	NAR	ETCR SIMÓN TRINIDAD	8
21	META	Acacias	Vereda Quebraditas	Mariana Páez	AETCR	ETCR MARIANA PAEZ MEXICO	24
22	META	San Juan de Arama y Vista Hermosa	Vereda Bella Vista y La cooperativa.	Georgina Ortiz	AETCR	GEORGINA ORTIZ	30
23	META	La Uribe	La Pista	Dario Gutierrez	NAR	LA TORTUGA SABIA	22
24	Nariño	Tumaco	La Variante	Ariel Aldana	AETCR	LA VARIANTE 1 MEXICO, LA VARIANTE 2	13
25	Norte de Santander	Tibú	La Gabarra	Caño Indio	AETCR	CDI GOTITAS DE AMOR SATELITE	7
26	Putumayo	Puerto Guzmán	Los Corrales	La Granja	NAR	Angelitos	5
27	Putumayo	Puerto Asís	La Pradera	Centro Poblado de Paz - Heiler Mosquera	AETCR	CDI MI BELLO DESPERTAR SEDE III	10
27	Putumayo	Puerto Asís	La Pradera	Centro Poblado de Paz - Heiler Mosquera	AETCR	MANITAS CREATIVAS	12
28	Tolima	Icononzo	Vereda La Fila	Antonio Nariño	AETCR	MONTAÑA MAGICA y CRECIENDO CON AMOR	18

29	Tolima	Planadas	Vereda el Oso	Marquetalia Cuna de la Resistencia	AETCR	EL OSO 1 y OSO 2	15
----	--------	----------	---------------	------------------------------------	-------	------------------	----

**Fuente:** Sistema de Información Cuéntame. Corte de la información al 30 de noviembre. Los cruces se realizaron con la base de la ARN al 21 de noviembre de 2024. \*El dato corresponde a los cupos disponibles reportados por la regional Cauca, previo al traslado del HCB al modelo propio Semillas de Vida – CRIC en abril de 2024.

### 3. Avance en el cumplimiento de los indicadores del Plan Marco de Implementación que han sido aprobados y que están a cargo del ICBF

En el marco del punto 1 del Acuerdo de Paz, el ICBF reporta sobre el cumplimiento de once (11) indicadores del Plan Marco de Implementación que quedaron a su cargo, cuatro (4) relacionados con trabajo infantil desde la prevención y la protección, tres (3) de la Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional y cuatro (4) relacionados con Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación. A continuación, se presentan los avances en cada indicador:

#### 3.1. Indicadores de prevención del trabajo infantil:

Desde las Direcciones de Infancia, Adolescencia y Juventud, se han venido realizando mesas de trabajo con los enlaces de la Subdirección de Evaluación y Monitoreo con el fin de ajustar los trazadores de paz para los indicadores A453 y A 453P a causa de las diferentes inconsistencias en los reportes presentados para las vigencias 2023 y 2024. Por tal razón, el lunes 16 de diciembre fue remitido el memorando con radicado no. 0241300000396631 por parte del Director de Planeación y Control de Gestión al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en respuesta al oficio Nro. SS 20243611137081 con asunto: Concepto técnico sobre la propuesta de metas físicas 2023-2026 de los indicadores del Plan Nacional Sectorial (PNS) y el Plan Marco de Implementación (PMI) a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los siguientes términos referentes a los indicadores:

Indicadores	Avances vigencia 2024
<p><b>Indicador A453:</b></p> <p>Territorios definidos en el respectivo plan (identificados en alto</p>	<p>En relación con la solicitud de ajuste a las metas para el cuatrienio 2022 –2026 al indicador A.453 “Territorios definidos en el respectivo plan (identificados en alto riesgo de trabajo infantil) con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador”, las direcciones realizaron un análisis técnico a esta sugerencia y no se consideró viable.</p>

Indicadores	Avances vigencia 2024										
riesgo de trabajo infantil) con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.	<p>Lo anterior, basado en la revisión de la hoja de vida del indicador A453 y las bases de datos de trabajo infantil publicada por el Departamento Nacional de Planeación en las que se identifican 156 municipios no PDET con alto riesgo. Así mismo, teniendo en cuenta el recorte presupuestal para la vigencia 2025, no se considera viable aumentar la meta final del cuatrienio a más de 140 municipios. Es importante mencionar que la actual meta para la atención permitirá una tener cobertura del 90% de los municipios en alto riesgo de trabajo infantil.</p> <p>Frente a estas sugerencias técnicas, financieras y presupuestales se decide mantener las metas anuales para el cuatrienio para el cierre de la vigencia 2026 con 140 municipios, a continuación, se presentan las metas anuales:</p> <p>Tabla 5. Metas anuales indicador A453 cuatrienio 2023- 2026</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>META ANUAL (No. De municipios)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td>110</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>130</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>140</td> </tr> </tbody> </table> <p>Por otro lado, en referencia a la solicitud de fortalecer la justificación de la aplicación del modelo, se informa que para la identificación de municipios en alto riesgo de trabajo infantil se usó la clasificación dada desde el Departamento Nacional de Planeación sobre el índice de probabilidad del trabajo infantil (IPTI), construido a partir del Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI elaborada por OIT y CEPAL y aplicada en Colombia por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) publicado en abril de 2023, que permite identificar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Los departamentos y municipios, e incluso los individuos, con mayores riesgos de incurrir en trabajo infantil</li> <li>ii. Los factores que más inciden en ese riesgo. La fuente de información usada para la construcción del MIRTI es el Módulo de Trabajo Infantil de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y la fuente de información censal seleccionada para su aplicación</li> </ol>	PERIODO	META ANUAL (No. De municipios)	2023	110	2024	120	2025	130	2026	140
PERIODO	META ANUAL (No. De municipios)										
2023	110										
2024	120										
2025	130										
2026	140										

Indicadores	Avances vigencia 2024
<p><b>Indicador A453P:</b></p> <p>Municipios PDET con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador.</p>	<p>a nivel municipal fue la Base de datos del SISBEN III; encuesta liderada por el DNP con el objetivo de focalizar programas sociales.</p> <p>En relación con la solicitud de ajuste de metas al indicador A.453P “Municipios PDET con acciones que contribuyan a prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador”, desde las direcciones de Infancia, de Adolescencia y Juventud se realizaron verificaciones técnicas y se consideró viable la propuesta de definir la meta del cuatrienio en 89 municipios.</p> <p>De esta manera, el indicador A453P, que reporta acciones que contribuyen a prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil y proteger al adolescente trabajador, se acoge en la atención con el programa Atrapasueños, que centra su accionar en la protección y atención integral de las niñas, niños y adolescentes del país, materializando procesos de atención en el cumplimiento de la prevención de los riesgos en el marco pedagógico basado en la pedagogía del amor, la memoria y la paz. A su vez, articula los componentes de salud mental y buen vivir, fortalecimiento de habilidades vocaciones y talentos para la construcción de sentidos de vida, participación de niñas, niños y adolescentes y culturas de paz y promoción de disfrute de derechos desde la prevención de vulneraciones, incluyendo riesgos específicos como el trabajo infantil y la alta permanencia o situación de vida en calle.</p> <p>Frente a lo anterior, y luego de verificar los datos históricos de atención en municipios PDET, desde las Direcciones de Infancia y de Adolescencia y Juventud se propone fijar la meta del cuatrienio 2023-2026 en 89 municipios PDET, aumentando de manera gradual el número de municipios atendidos para cada vigencia.</p> <p>A continuación, se presentan las metas propuestas para el indicador A453P por vigencia:</p> <p>Tabla 6. Metas anuales indicador A453 P cuatrienio 2023- 2026</p> <p>PERIODO META ANUAL</p> <p>(No. de municipios)</p> <p>2023 61</p>

Indicadores	Avances vigencia 2024
2024	71
2025	80
2026	89

**Fuente:** Instituto Colombiano Bienestar Familiar- Dirección de Infancia y Adolescencia y Juventud

### Indicadores de protección:

Indicadores	Avances vigencia 2024
<p><b>Indicador A.454:</b></p> <p>Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), con motivo de trabajo infantil.</p>	<p>Para el periodo comprendido entre el 1 enero al 31 de octubre de 2024, fueron atendidos 265 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, en las modalidades de restablecimiento de derechos de apoyo y fortalecimiento a la familia del ICBF, en el marco de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), lo cual correspondió al 100% de los ingresos de dicho periodo. Con dichos ingresos y con los de vigencias anteriores, el ICBF llegó al 31 de octubre de 2024, a un total de 1.021 niñas, niños y adolescentes con un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) y atendidos en las modalidades de restablecimiento de derechos.</p> <p>La Estrategia EMPI – Trabajo Infantil centra su atención en las niñas, niños, adolescentes en situación de trabajo infantil, vida en calle y alta permanencia en calle y sus familias, desarrollando los componentes de la protección integral: su reconocimiento como sujetos titulares de derechos, la garantía y cumplimiento de derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato, en desarrollo del principio del interés superior. De otra parte, entre los mecanismos de identificación de niñas, niños y adolescentes dispuestos por la estrategia, se encuentran las jornadas de búsqueda activa, escenario que permite la identificación y caracterización de la población objetivo. Una vez realizado este proceso, se adelantan las acciones establecidas en el procedimiento para la atención directa con la familia, la gestión de casos de inobservancia de derechos con los agentes del SNBF, así como la remisión de las</p>

Indicadores	Avances vigencia 2024
	<p>situaciones de amenaza y vulneración de derechos a las autoridades administrativas competentes. Para la implementación de esta estrategia, los equipos, cuentan con el apoyo técnico del ICBF en las Direcciones Regionales, a través de la Coordinación del Grupo de Asistencia Técnica o de Protección y de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos de la Dirección de Protección.</p> <p>Como respuesta a la línea de acción 1.6.7.1. Campañas para la erradicación del trabajo infantil y medidas inmediatas para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, el ICBF, a través de la Estrategia de EMPI, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2024, realizó un total de 1.261 jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados.</p> <p>Estas jornadas se realizaron en articulación con los agentes del SNBF en diversos puntos críticos de los 171 municipios priorizados y 14 localidades de Bogotá D.C. Como resultado de las jornadas de búsqueda activa, se identificaron un total de 5.684 niños, niñas y adolescentes, de los cuales, 5.379 fueron atendidos por la estrategia EMPI y 305 fueron direccionados a las autoridades administrativas competentes, quien determinaron la apertura o no de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).</p> <p>Así pues, tras las acciones realizadas por los Equipos EMPI y los reportes recibidos por el ICBF a través de los diferentes medios de interacción, ingresaron a un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por situación de trabajo infantil, durante el periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2024, un total de 265 niños, niñas y adolescentes, quienes fueron atendidos en las modalidades de restablecimiento de derechos respectivas.</p>
<p><b>Indicador A.454P:</b> Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos por medio del</p>	<p>Para el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de octubre de 2024, fueron atendidos 44 niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, en las modalidades de restablecimiento de derechos de apoyo y fortalecimiento a la familia del ICBF, en el marco de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de</p>

Indicadores	Avances vigencia 2024
<p>Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) con motivo de trabajo infantil, en municipios PDET<sup>1</sup>.</p>	<p>Derechos (PARD), abierto a su favor, en municipios PDET, lo cual correspondió al 100% de los ingresos de este periodo. Con dichos ingresos, el ICBF llegó a un total 210 niñas, niños y adolescentes con PARD en las modalidades de restablecimiento de derechos dispuestos en los municipios PDET.</p> <p>Adicionalmente, el ICBF a través de la Estrategia de Equipos Móviles de Protección Integral (EMPI), para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de octubre de 2024, realizó en los municipios PDET un total de 282 jornadas de búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes con sus derechos amenazados o vulnerados. Estas jornadas se realizaron en articulación con agentes del SNBF en diferentes puntos críticos de los 43 municipios PDET. Como resultado de las jornadas de búsqueda activa, se identificaron un total de 1.442 niños, niñas y adolescentes en municipios PDET, de los cuales 1.425 fueron atendidos por la estrategia y 17 fueron direccionados a las autoridades administrativas competentes, quien determina la apertura o no de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).</p>

**Fuente:** Sistema de Información Misional – SIM

### 3.3. Indicadores a cargo de la Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional:

Indicadores	Avances vigencia 2024
<p><b>Indicador A.107:</b> Acto administrativo para la creación del Consejo nacional de seguridad alimentaria y nutricional, expedido.</p>	<p>El Ministerio de la Igualdad y la Equidad avanzó en la reglamentación del artículo 216 de la ley 2294 de 2023, que crea el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho a la alimentación y programa hambre cero, mediante la expedición del Decreto 0684 de 4/06/2024, “por el cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación</p>

<sup>1</sup> Es de aclarar que las cifras de atenciones corresponden a las atenciones de Procesos Administrativos de Restablecimiento de Derechos (PARD) abiertos a ese corte, por lo cual si se restan los ingresos de ese periodo puede no evidenciarse el número exacto de atenciones del periodo inmediatamente anterior, puesto que las permanencias de los menores de edad difieren de un periodo al otro en concordancia con las aperturas y cierres que hayan realizado a la fecha las autoridades administrativas. Esta situación está acorde con los términos establecidos para el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018

Indicadores	Avances vigencia 2024
	<p>(SNGPDA), el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición (SNSMSHM) y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN y se transforma la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN)". Este decreto establece la estructura e integración de esta instancia intersectorial, siendo el presidente y secretaria técnica el Ministerio de la Igualdad y la Equidad.</p> <p>Por otra parte, continúa el seguimiento al trámite legislativo del proyecto de Ley 128 de 2023 radicado el 10 de agosto de 2023, "Por el cual se crea el sistema nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación, se reestructura la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones". Proyecto de ley aprobado en la Cámara de Representantes y pendiente de ponencia de primer debate en el Senado.</p> <p>El objeto de esta ley es contribuir a garantizar el derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas y la soberanía alimentaria de la población colombiana; erradicar el hambre y la malnutrición; y fomentar la producción, disponibilidad, el acceso, así como el consumo de alimentos en calidad y cantidad nutricional suficiente, sostenible y culturalmente apropiada, a través de la creación y puesta en marcha del Sistema Nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y la adopción de otras medidas.</p>
<p><b>Indicador A.108:</b> Porcentaje de territorios definidos en el respectivo plan con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados.</p>	<p>Con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2024 se mantiene el porcentaje del 84,8%. Este resultado corresponde a 10 planes departamentales correspondientes a la línea de base (Amazonas, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Huila, Quindío, Archipiélago de San Andrés y Providencia, y Valle del Cauca), 3 de la vigencia 2019 (Arauca, Tolima, Bogotá), 4 del 2020 (Antioquia, Sucre, Cauca, Norte de Santander), y 11 del 2021 (Atlántico, Bolívar, Guainía, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Vaupés, Vichada, Santander) para un total de 28 planes de</p>

Indicadores	Avances vigencia 2024
	<p>seguridad alimentaria y nutricional elaborados de los 33 territorios (32 departamentos y un Distrito Capital).</p> <p>La Dirección de Nutrición avanzó durante la vigencia 2024, en el fortalecimiento técnico al 88% de los comités departamentales y distritales de SAN, a través de la realización de tres encuentros virtuales nacionales, con la participación de representantes de 29 departamentos y 98 municipios abordando las siguientes temáticas: ¿Qué es el Derecho Humano a la Alimentación?, Componentes del Derecho Humano a la Alimentación, Escalas de realización del Derecho Humano a la Alimentación, elementos relacionados con el Derecho Humano a la Alimentación en el Plan Nacional de desarrollo - PND vigente 2022-2026, orientaciones para la inclusión del DHA en los Planes de Desarrollo Territoriales.</p> <p>En los siguientes encuentros se desarrollaron temas relacionados con el avances de la Política para la Garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación DHA, rescate de la cultura alimentaria, propuesta de rediseño institucional de los comités municipales y departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, Zonas de Recuperación Nutricional, Monitoreo al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna e Iniciativa sobre las Tendencias Mundiales de la Lactancia Materna (WBTi), Socialización diálogos de saberes en territorialidades alimentarias para la reformulación de las Guías Alimentarias.</p>

Indicadores	Avances vigencia 2024
<p><b>Indicador A.108P:</b></p> <p>Porcentaje de municipios PDET con planes (municipales o regionales) de seguridad alimentaria y nutricional elaborados y/o reformulados.</p>	<p>Con corte al cuarto trimestre de la vigencia 2024 se mantiene el porcentaje del 84,2%. Este resultado corresponde a 4 planes departamentales correspondientes a la línea de base (Caquetá, Chocó, Huila y Valle del Cauca), 2 de la vigencia 2019 (Arauca, Tolima), 4 del 2020 (Antioquia, Sucre, Cauca, Norte de Santander) y 6 para 2021 (Bolívar, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo), para un total de 16 planes de seguridad alimentaria y nutricional elaborados de los 19 departamentos con municipios PDET.</p> <p>La Dirección de Nutrición avanzó durante la vigencia 2024 en el fortalecimiento técnico al 79% de los comités de SAN en departamentos PDET, a través de la realización de tres encuentros virtuales nacionales, con la participación de representantes de 15 departamentos, abordando las siguientes temáticas: ¿Qué es el Derecho Humano a la Alimentación? , Componentes del Derecho Humano a la Alimentación, Escalas de realización del Derecho Humano a la Alimentación, elementos relacionados con el Derecho Humano a la Alimentación en el Plan Nacional de desarrollo - PND vigente 2022-2026, orientaciones para la inclusión del DHA en los Planes de Desarrollo Territoriales.</p> <p>En los siguientes encuentros se desarrollaron temas relacionados con el avances de la Política para la Garantía progresiva del Derecho Humano a la Alimentación DHA, rescate de la cultura alimentaria, propuesta de rediseño institucional de los comités municipales y departamentales de Seguridad Alimentaria y Nutricional en el marco del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, Zonas de Recuperación Nutricional, Monitoreo al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna e Iniciativa sobre las Tendencias Mundiales de la Lactancia Materna (WBTi), Socialización diálogos de saberes en territorialidades alimentarias para la reformulación de las Guías Alimentarias.</p>

**Fuente:** ICBF. Reporte en SIPO pendiente de aprobación por DNP, por lo cual se encuentra sujeto a cambios según retroalimentación de dicha entidad. Corte a noviembre de 2024.

### 3.4. Indicadores del Plan Nacional Sectorial a cargo de la Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional:

Indicadores	Avances vigencia 2024
<p><b>Indicador PNS.7.1:</b></p> <p>Porcentaje de territorios con plan de seguridad alimentaria y nutricional elaborado y/o actualizado.</p>	<p>Para la vigencia 2024 se mantiene el porcentaje del 84,8%. Este resultado corresponde a 10 planes departamentales correspondientes a la línea de base (Amazonas, Caldas, Caquetá, Casanare, Chocó, Cundinamarca, Huila, Quindío, Archipiélago de San Andrés y Providencia, y Valle del Cauca), 3 de la vigencia 2019 (Arauca, Tolima, Bogotá), 4 del 2020 (Antioquia, Sucre, Cauca, Norte de Santander), y 11 del 2021 (Atlántico, Bolívar, Guainía, Guaviare, Magdalena, Meta, Nariño, Putumayo, Vaupés, Vichada, Santander) para un total de 28 planes de seguridad alimentaria y nutricional elaborados de los 33 territorios (32 departamentos y un Distrito Capital).</p>
<p><b>Indicador PNS.7.2:</b></p> <p>Número de Organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la Garantía del Derecho a la Alimentación fortalecidas.</p>	<p>Durante la vigencia 2024, mediante el convenio 1935 de 2024 suscrito entre el ICBF y la Universidad Nacional de Colombia, se implementó la Estrategia de Promoción y Fortalecimiento de la organización social rural de base en 16 organizaciones relacionadas con la garantía progresiva del Derecho a la alimentación, de los municipios de Cabrera, Fusagasugá, Jerusalén y Venecia del departamento de Cundinamarca y Montenegro en el departamento del Quindío.</p> <p>El objetivo de la estrategia es crear sinergias que promuevan la participación de las organizaciones sociales rurales de base en el Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación en el territorio, a través de procesos de diálogo y fortalecimiento técnico que contribuyan en la interlocución y construcción de agendas entre estas organizaciones y el Estado.</p>
<p><b>Indicador PNS.7.4:</b></p> <p>Número de cupos atendidos en la estrategia de atención y prevención de la</p>	<p>La atención que se ofrece en el marco de la Estrategia de Atención y Prevención de la Desnutrición se presta por demanda a través de tres formas de atención: el <i>Modelo Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición</i>, <i>1.000 días para cambiar el mundo</i> y los <i>Centros de Recuperación Nutricional - CRN</i>. Los criterios de ingreso para estos servicios están condicionados al déficit</p>

Indicadores	Avances vigencia 2024
desnutrición infantil en los municipios PDET	<p>nutricional que puedan presentar los niños menores de 5 años y las mujeres gestantes. La cobertura de la Estrategia no es universal y es excluyente, es decir si un niño ya recibe su complemento nutricional por otra modalidad/programa del ICBF no se vincula a la Estrategia de Atención y prevención de la Desnutrición.</p> <p>Por lo anterior, con corte a 31 de octubre de 2024, a través de la Estrategia se llegó a 86 municipios PDET, donde se ejecutaron 3.075 cupos de los cuales 3.026 corresponden a la modalidad 1.000 días y 49 a los Centros de Recuperación Nutricional. Frente al Modelo Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición, no se reportan cupos, toda vez que esta asignación se realiza por demanda. Los cupos permitieron la atención en la vigencia de 5.847 beneficiarios en los que se encuentran niños, niñas menores de cinco años con desnutrición aguda, riesgo de desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición.</p>
<p><b>Indicador PNS.7.5:</b> Porcentaje de Municipios PDET que participan en las Estrategias de Información, Educación y Comunicación en Educación Alimentaria y Nutricional</p>	<p>Se avanza en la construcción de la ficha del indicador, el cual debe ser ajustado con base en el concepto técnico emitido por el Departamento Nacional de Planeación, actividad a realizar de manera articulada con el Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad de Alimentación Escolar, Prosperidad Social y el Ministerio de la Igualdad y Equidad, de tal forma que se definan las metas, su forma de medición y el seguimiento a los avances para el cumplimiento en la implementación de la Estrategias de Información, Educación y Comunicación en Educación Alimentaria y Nutricional en municipios PDET.</p> <p>Para la vigencia 2024, en cumplimiento del plan de acción del Plan Nacional Rural del Sistema de Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación, el ICBF, a través del convenio 1935 de 2024 suscrito con la Universidad Nacional de Colombia, avanza en la implementación de la estrategia en los Municipios de Fundación y Santa Marta del departamento del Magdalena. Adicionalmente, se acompañan los procesos que se iniciaron la vigencia anterior en Ciénaga y Aracataca.</p>

Fuente: ICBF. Reporte en SIPO pendiente de aprobación por DNP, por lo cual se encuentra sujeto a cambios según retroalimentación de dicha entidad. Corte a octubre de 2024.